

Decreto N° 521, que otorga exequátur de Ingeniero Topógrafo al Sr.
Fernando Arturo Puello Santana.
(G. O. N° 9211, del 1° de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 521

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga exequátur al señor Fernando Arturo Puello Santana, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Ingeniero Topógrafo, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 522, que otorga exequátur de Médico, al Doctor Angel
Saviñón Tirado.
(G. O. N° 9211, del 1° de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 522

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;